

SANTA CRUZ, 29 de noviembre de 2024

467/359

VISTOS :

30 ENE. 2025

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero de 2021, que delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 566 de fecha 04 de noviembre de 2024, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 07 de noviembre de 2024, con el objeto de asistir a "Capacitación del Programa de Salud Respiratoria", y;

DECRETO EXENTO N° 6146

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

➤ **JULIO ANDRÉS CABALLERO MUNIZAGA**, RUT N° [REDACTED] Kinesiólogo.
Categoría "B" Nivel 6, Planta.

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% niveles 11, 10, 9, 8, 7, 6 por \$ 30.172.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.:

- * Siaper - Re (01)
- * Finanzas (01)
- * Personal (01)
- * RR.HH (01)